

C O P I A

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR
ANDRES ORRANTIA GUZMAN EN FAVOR DE " INMOBILIARIA CE-
COR C. LTDA. ".-

En la ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, el día primero de Octubre de mil

novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Doctor Carlos

Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de éste Cantón,

comparecen, por una parte, el señor Andrés Orrantia

Guzmán, quien declara ser de estado civil soltero;

Ejecutivo y, por otra parte, el señor Cristóbal Orran-

ta Vernaza, quien declara ser de estado civil ca-

sado, Ejecutivo; a nombre y en su calidad de Gerente

de " Inmobiliaria Cacor C. Ltda. ", conforme consta

del nombramiento que se copia en la matriz; equato-

rianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad,

capaces para obligarse y contratar, a quienes de co-

nocer doy fé. Bien instruidos en el objeto y re-

sultados de ésta escritura de Cesión de Participa-

ciones Sociales, a la que proceden con amplia y en-

tera libertad, para su otorgamiento me presentaron

la minuta que es del tenor o texto siguiente.-.-

SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Públi-

cas a su cargo, incorpore una por la que conste una

de Cesión de Participaciones Sociales que se otorga

en los siguientes términos:- Uno) El señor Andrés

Orrantia Guzmán es propietario de tres mil partici-

paciones sociales de Un mil sucres cada una en el



1 capital social de la compañía de responsabilidad li-

2 mitada denominada COMERCIAL ORGU C. LTDA.- Dos)

3 El señor Andrés Orrantia Guzmán autorizado por la

4 Junta General de Socios de la Compañía Comercial

5 Orgu C. Ltda. reunida el día nueve de Mayo de mil

6 novecientos ochenta y cuatro mediante este acto trans-

7 fiere a favor de " Inmobiliaria Cecor C. Ltda., represen-

8 tada por su Gerente señor Cristóbal Orrantia Ver-

9 naza, quien acepta, seiscientas participaciones socia-

10 les de Un mil sucres cada una de la aportación

11 que tiene en la Compañía Comercial Orgu C. Ltda.

12 declarando que el valor por el que hace la trans-

13 ferencia lo tiene recibido de la adquirente.- Tres)

14 Agregue usted, señor Notario, las cláusulas necesi-

15 rias para que se perfeccione este instrumento o in-

16 corpore el Certificado que ha otorgado el re-

17 presentante legal de la Compañía Comercial Orgu

18 C. Ltda., acreditando la autorización de la Junta

19 General de Socios para esta transferencia; y copie

20 el Nombramiento del representante legal de la

21 Compañía adquirente.- Hasta aquí la minuta.- ABOGA

22 DO que petrocina.- Carlos E. Pino Aguirre.- Matrí-

23 cula Número cuatrocientos veinte y siete.-.-NOMBRA

24 MIENTO:- Guayaquil, junio primero de mil novecien-

25 tos ochenta y cuatro.- Ingeniero Cristóbal Orrantia

26 Vernaza.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Cúmpleme

27 manifestarle que la Junta General Universal celebra-

28 da el día de hoy, de la Compañía Inmobiliaria Cecor

1 C. Ltda, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para
2 el cargo de Gerente. Según los Estatutos Sociales de
3 la compañía, usted tendrá la representación legal, ju-
4 dicial y extrajudicial de la misma y durará cinco
5 años en el ejercicio de su cargo. " Inmobiliaria Ce-
6 cor C. Ltda." , se constituyó mediante Escritura Pú-
7 blica celebrada ante la Notaria Norma Plaza de Gar-
8 cia el veinte de Agosto de mil novecientos setenta
9 y seis, quedando inscrita en el Registro Mercantil
10 el once de Noviembre de mil novecientos setenta y
11 seis. - Atestamento. - Firmado) Doctor Ernesto Vernaza
12 Trujillo. - Presidente Ad-Hoc. - Razón acepto desempeñar
13 el cargo de Gerente de la Compañía " Inmobiliaria Ge-
14 cor C. Ltda." y declaro que me he posesionado en es-
15 ta misma fecha. - Guayaquil, junio primero de mil no-
16 vecientos ochenta y cuatro. - Firmado) Cristóbal Orran-
17 tia Vernaza. - Queda inscrito este Nombramiento a fo-
18 ja diez y ocho mil trescientos cuarenta y nueve, nú-
19 mero cuatro mil quinientos setenta y siete del Regis-
20 tro Mercantil y anotado bajo el número siete mil
21 treinta y siete del Repertorio. - Archivándose los cer-
22 tificados de Registro y Defensa Nacional. - Guayaquil,
23 junio veinte y uno de mil novecientos ochenta y cua-
24 tro. - El Registrador Mercantil. - Firmado) Abogado Héc-
25 tor Miguel Alcívar Andrade. - Registrador Mercantil del
26 Cantón Guayaquil. - Hay un sello. - En consecuencia los
27 otorgantes ratifican y aprueban el contenido de la
28 minuta inserta, la misma que queda elevada a escri-



1 tura pública para que surta sus efectos legales.-

2 Queda agregado el recibo de impuesto creado a favor
3 del Colegio Nacional Aguirre Abad y la Certificación
4 otorgada por la Compañía Comercial Orqu C. Ltda.-

5 Leída que les fué esta escritura de principio a
6 fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los otor-
7 gantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
8 afirman, ratifican y firman en unidad de acto y con-
9 migo.- Doy fé.- f) C. Orrantia.- Céd. Nº 09.0347.005-2.-

10 Tribt. 162157.- C. Vt. 162-153.- Andres Orrantia.- Céd.
11 Nº 09.0486.445-1.- Tribt. 16862.- C. Vt. 193-067.- Doctor
12 Carlos Quiñóniz Velésquez.- Notario Público Primero.-

13 R E C I B O:- Por diez sucres.- Colegio Nacional Agui-
14 rre Abad.- Colecturía.- Recibí de Andres Orrantia Guz-
15 mén, la suma de diez sucres, por concepto del impues-
16 to a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores
17 Sucre.- Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públi-
18 cas.- Impuesto sobre la Cuantía de Indeterminada.-

19 Guayaquil, primero de octubre de mil novecientos ochenta
20 y cuatro.- f) Ilegible.- El Colector.- Notaria
21 Primera.- Hay un sello.- . C E R T I F I C O :- . - . -

22 Que la Junta General de Socios de la Compañía
23 Comercial Orqu C. Ltda., en sesión del día nueve de
24 mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, unáni-
25 mente acordó la siguiente cesión o transferencia
26 de participaciones: Andrés Orrantia Guzman seis-
27 cientas ~~acciones~~ participaciones sociales de Mil su-
28 cres cada una, a favor de la Compañía Inmobiliaria

1 Cesor C. Ltda.- Guayaquil, julio veinte y tres de mil
2 novecientos ochenta y cuatro.- f) Manuel A. Orrantia
3 Guzmán.- Gerente.- ENMENDADO;- Ejecutivo- señor- esta-
4 Cristóbal- consideraciones- Universal- tuvo- otorgantes-
5 Ilegible.- Vale.- Testado:- a-acciones.- No Vale.-



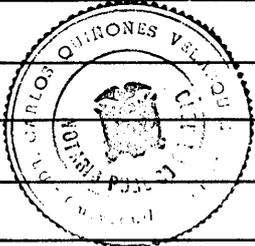
9
10 Se otorgo ante mí; en fé de ello confiero
11 esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha
12 de su otorgamiento.-

13
14
15



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

16 D I L I G E N C I A ; DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NO-
17 TARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta tomé nota al margen
18 de la matriz correspondiente al veintiseis de Septiembre de mil nove-
19 cientos setentay ocho, de que por este instrumento el señor ANDRES
20 ORRANTIA GUZMAN, hace cesión de participaciones a INMOBILIARIA CESOR
21 C. LTDA.- Guayaquil, nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cua-
22 tro.-



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

26
27 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura
28 a fojas 27.778 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho;

1 16.340 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i uno; i, 38.327 de
2 igual Registro de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las inscrip-
3 ciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Octubre de mil novecientos
4 ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURAJE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
SI. CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28